



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: REL/16-00212

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUADALUPE NAVARRO GONZALEZ VIUDA DE N. Y COPROPIETARIO

DOMICILIO: DOCTOR ANDRADE, NÚMERO EXTERIOR 430, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BUENOS AIRES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06780, CIUDAD DE MÉXICO.

#### CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE

ESTA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3° NUMERALES 1°, 2° INCISO A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F), H) E I), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS TRIGESIMO Y TRIGESIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 8 DE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 15, 16 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 18, 20, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIONES III, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, 87 FRACCIONES XI, XII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2019 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES I, II, III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO TERCERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 409 Y 416 FRACCIÓN II PÁRRAFO PENULTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

#### CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE, UBICADO EN: **DOCTOR ANDRADE, NÚMERO EXTERIOR 430, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BUENOS AIRES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06780, CIUDAD DE MÉXICO**, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE **382.00** METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **1,669.00** METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE **GUADALUPE NAVARRO GONZALEZ VIUDA DE N. Y COPROPIETARIO**, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE **REL/16-00212**, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE **\$1,128,903.69 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 69/100 M.N.)**.

#### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE

LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **08 DE MAYO DE 2025** A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **14 DE MAYO DE 2025**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE: **\$10,257,260.60 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)**

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A ENAJENAR DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **25%** CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **072180003000805008**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (**BANORTE**), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN LA PRESENTE ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPOSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX](http://WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX), EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.  
CIUDAD DE MÉXICO, A **01 DE ABRIL DE 2025**.

ATENTAMENTE

CON FIRMA AUTÓGRAFA

**L.C. GABRIELA AIMEE HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN